



## **D.A. EXENTO Nº 4.286** SAN BERNARDO, 10 de Mayo de 2011.-VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Juana Bizama Espinoza;
- El Memorándum Interno Nº 683, de fecha 09 de Mayo de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. No 484-80, del Ministerio del Interior;
  - El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°.-Otórgase definitiva de patente comercial Microempresa Familiar para el giro: "Almacén de comestibles con expendio de bebidas, confites, helados, pan, artículos de aseo, artículos escolares, bazar, paquetería y huevos", a nombre de Juana Bizama Espinoza, C.N.I. Nº 8.247.821-3

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Balmaceda Nº 0858, Confraternidad, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

> IUÑÖZ CASTILLO RIO MUNICIPAL

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interestado Gir de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO/